CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

ORDEN de 18 de noviembre de 2026 por la que se inscribe en el Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura la "Plaza de toros" de la localidad de Hervás (Cáceres). (2026050135)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, recoge en su artículo 9.1.47 como competencia exclusiva la "Cultura en cualquiera de sus manifestaciones", así como el "Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma".

En el artículo 17 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se indica que formarán parte del Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura aquellos bienes, que sin gozar de la relevancia o poseer los valores contemplados en el artículo 1.3 de la ley, tengan especial singularidad o sean portadores de valores dignos de ser preservados como elementos integrantes del patrimonio histórico y cultural extremeño. La competencia y el procedimiento para llevar a cabo la inscripción se regulan en los artículos 18 y siguientes de la citada ley.

Por su parte, el artículo 18.1 de la citada Ley 2/1999, de 29 de marzo, establece que la inscripción de bienes en el Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura tendrá lugar mediante orden del titular de la consejería competente en materia de patrimonio cultural, disponiéndose en el propio artículo 18 que la Dirección General de Patrimonio Cultural (actualmente Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental), es el órgano competente para incoar el procedimiento de inscripción mediante resolución.

Con base a la normativa citada, mediante Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural y Documental, de 16 de julio de 2026, se incoó el procedimiento para la inscripción en el Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura de la "Plaza de toros" de la localidad de Hervás (Cáceres).

En cumplimiento a la citada resolución, con fecha 24 de julio y 25 de agosto de 2026, se procedió a dar notificación a las personas interesadas en el procedimiento, así como al Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), constando en el expediente las acreditaciones de aquellas que han sido recibidas por los destinatarios. No consta presentada ninguna alegación.

Asimismo, se ha obtenido el informe de la Comisión de Patrimonio Histórico de Cáceres, que valoró favorablemente la propuesta en su sesión celebrada el 30 de julio de 2026, de conformidad con el Decreto 90/2001, de 13 de junio, por el que se crean las Comisiones Provinciales del Patrimonio Histórico.

Finalizada la instrucción del expediente y no existiendo actuaciones complementarias, vista la propuesta favorable de la Directora General de Patrimonio Cultural y Documental de 10 de noviembre de 2026, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de patrimonio cultural, histórico-arqueológico, monumental, artístico y científico de interés para la Comunidad Autónoma recogidas en el artículo 2.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, así como las facultades conferidas por el Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias y demás preceptos de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Que se inscriba en el Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura la "Plaza de toros" de la localidad de Hervás (Cáceres), incoada mediante Resolución de 16 de julio de 2026, de acuerdo con lo descrito en los anexos que se incorporan a esta Orden.

Segundo. Notificar la presente orden a las personas interesadas en el procedimiento y al Ayuntamiento de Hervás (Cáceres).

Tercero. La orden de inscripción producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Frente a esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 102 y siguientes de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 18 de noviembre de 2026.

El Consejero,

LAUREANO LEÓN RODRÍGUEZ

ANEXO

El anexo es extracto del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental, de fecha 8 de julio de 2026. Los informes a que hace referencia el acuerdo de incoación constan en el expediente administrativo correspondiente. Estos expedientes se podrán consultar en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental (Avenida Valhondo, s/n. Módulo 4, Planta 2ª, 06800 Mérida, -Badajoz-) por las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el artículo 15 y siguientes de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE HERVÁS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE EXTREMADURA.

Introducción.

Extremadura cuenta con treinta y cuatro plazas de toros fijas, entre las que destacan las de Puebla de Sancho Pérez (siglo XIV) y La Parra (siglo XVI). Del siglo XIX, siglo, por definición, de construcción de este tipo de edificaciones, sobresalen las plazas de Almendralejo (1843), Cáceres (1846), Trujillo (1848), Barcarrota (1859), Fregenal de la Sierra (1859), Jerez de los Caballeros (1862), Alburquerque (1880) y Plasencia (1882). De 1914 es igualmente destacable el coso emeritense.

Las principales fuentes de información sobre la tauromaquia en Hervás son el libro de Vicente García Estop Extremadura: plaza de toros (Badajoz, 2003); el artículo de Pedro Emilio López Calvelo, "La plaza de toros que se restauró en 1929" (http://trasuntosdehervas.blogspot.com/2015); y, sobre todo, el artículo de Marciano Martín de Hervás, "De las garrochas del Rosario al toro del Cristo de la Salud (1586-1799)" (Estudios Bejaranos, n º 14, 2010).

La plaza de toros de Hervás es un inmueble que, con origen en una plaza de madera anterior, fue construido en 1929, restaurado en 1951 y ampliado a fines del siglo XX. Su notable valor histórico y patrimonial se fundamenta, especialmente, en su singular ubicación en un entorno natural privilegiado y en su histórica vinculación con la ermita colindante. Por ello, se considera necesaria su inscripción en el Inventario del Patrimonio histórico y Cultural de Extremadura, así como el establecimiento de un entorno de protección.

Localización del bien.

La plaza, de propiedad municipal, se sitúa en el Monte Castañar Gallego, en un entorno de gran valor paisajístico, y presenta la siguiente localización y referencia catastral.

Referencia catastral	Localización
10099A008001650000LK	Polígono 8 Parcela 165. SIERRA. Hervás (Cáceres)

Antecedentes e historia del bien.

El Monte Gallego, donde se ubica el coso, es de propiedad municipal desde su cesión en 1263 por doña Violante de Aragón, esposa de Alfonso X el Sabio. Según una leyenda, la donación se realizó en agradecimiento a los habitantes de Hervás por méritos de guerra o, según otra versión, porque una mujer hervasense amamantó al hijo de doña Violante. Esta cesión fue reiteradamente confirmada durante los siglos posteriores, manteniéndose ininterrumpidamente la titularidad pública de este Monte.

Según Martín de Hervás (2010), el origen de los festejos taurinos en Hervás se remonta a la cofradía del Rosario, fundada en 1584. En 1586, el ayuntamiento solicitó permiso a la Casa de Béjar para celebrar una fiesta de garrochas, autorizada con la condición de que los toros fueran afeitados. Estos festejos se empezaron a celebrar, desde comienzos del siglo XVII, en la nueva plaza de la Corredera (e incluso posiblemente desde el siglo XVI,), donde aún se conservan elementos asociados, como un estrecho callejón situado entre los inmuebles 3 y 4 con función de toril y donde se siguen conservando en algunas fachadas los ganchos con los que se sujetaban las protecciones de las puertas de las casas durante los encierros.

A las fiestas taurinas del Rosario se añadieron posteriormente las festividades del toro San Gregorio y de San Juan. Durante el siglo XVIII, sería el concejo de Hervás y no las cofradías religiosas quien asumiera la organización de los festejos taurinos. En este mismo siglo, acontecimientos históricos como la victoria en la batalla de Almansa, el nacimiento del príncipe de Asturias Luis I o la victoria de Felipe V en 1710 de la Guerra de Sucesión fueron motivo de novilladas y otros festejos en el atrio del convento. Continuaban, además, las otras fiestas taurinas de la plaza de la Corredera, donde se habilitaba un estrado para las autoridades. En la primera mitad del siglo XVIII surgió la novillada dedicada a la Virgen de las Angustias del mes de agosto. Estos espectáculos taurinos, además, podían ir acompañados de representaciones de comedias, procesiones, etc.

Relacionada con la actual plaza de toros del Castañar Gallego es la fiesta del Cristo de la Salud. La primera referencia a estas fiestas data de 1743, estando vinculadas a la antigua ermita de San Andrés que allí existía, sencilla construcción de una sola planta fechada a finales del siglo XIV, donde había imágenes de san Andrés y del arcángel san Miguel. En torno a la ermita se celebraba una romería el 30 de noviembre. Según Martín de Hervás (2010) "…el visitador general del obispado de Plasencia obligó a las cofradías a contribuir con una limosna piadosa, para ornato y reparo de la ermita, en 1749, que ascendió a quinientos reales…".

En 1750, el ayuntamiento mandó edificar una plaza de toros (con estructura de madera) cerca de esta ermita, vinculada a la promoción de las festividades en su entorno, así como una fuente de piedra, llamada de San Andrés (que se sigue conservando). En 1783, se solicitó permiso al concejo para celebrar una novillada con la que obtener limosna para reparar la ermita referida, en mal estado. Se autorizaron las fiestas, pero "sin toro ni novillo de muerte". Se conserva documentación acreditativa de que en 1787 se concedió permiso para celebrar una corrida de novillos el 20 de setiembre de 1787 en honor del Cristo de la Salud. En 1805, el rey reiteró la prohibición ya existente de corridas de toros, excepción hecha de las de beneficencia. En 1816, el rey Fernando VII firmó la exención y villazgo de Hervás, mediante la que se desvinculó la población definitivamente de la jurisdicción de la villa de Béjar, poniendo así fin a los numerosos conflictos entre el concejo de Hervás y el señorío de Béjar que habían acaecido durante siglos, muchos de ellos relacionados con cuestiones de protocolo y permisos en relación con las fiestas taurinas.

Desde comienzos del siglo XIX, serán los festejos taurinos del Cristo de la Salud los más importantes de la localidad, celebrándose en el entorno de la ermita en un espacio abierto sin cerrar en el que, durante la celebración de los festejos se instalaban tendidos de madera. Pascual Madoz, en su famoso "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar (1845-1850), alude a los espectáculos taurinos de Hervás de esta manera: "Su festividad se celebra el 14 de septiembre, corriéndose también ese día algunos novillos en la plaza construida a su inmediación, entre los castaños, lo cual le da una vista agradable".

En 1868, el ayuntamiento solicita al Gobierno Civil permiso para celebrar festejos taurinos en este entorno, en una instalación provisional de madera. También hay documentación de más festividades en 1897, durante los días 19 y 20 de setiembre. El programa consistía en misa por la mañana y toros por la tarde, lidiándose cuatro toros y, según García Estop (2003), "presentando la plaza algo del aspecto de las corridas formales con la indumentaria de los toreros y la manera de lidiar las reses".

En el expediente de estas fiestas taurinas del Cristo de la Salud, según nos informa López Calvelo (2015), consta una descripción del primitivo ruedo:

> "Esta plaza es un circo cerrado con un muro de un metro y medio de espesor por dos y medio aproximadamente de altura, con su puerta de entrada y provista de corrales también cerrados donde están cerrados los chiqueros para el encierro de las reses que hayan, existiendo dentro de la plaza bastante número de burladeros construidos en forma conveniente y a escasa distancia unos de otros para que la cuadrilla de novilleros profesionales, únicos que han de tomar parte en la lidia, se desenvuelvan en su interior con la mayor seguridad, debiendo hacer presente a vd. que por las condiciones de seguridad de la plaza nunca ha habido que lamentar desgracias. Alrededor del circo, los particulares que lo

> desean construyen tendidos, por los que satisfacen una cantidad que ingresan en arcas municipales, obligando a que los que las construyen que tengan la debida solidez para evitar desgracias, para lo cual una Comisión de Peritos designada por el ayuntamiento los examina minuciosamente antes de autorizar la entrada de público en ellos…".

Un informe de un perito de Plasencia nos da más datos del coso:

> "Un polígono regular con ángulos redondeados de 37 metros de diámetro interior en el sentido de norte a sur y de 30 metros y 50 centímetros de esta a oeste, formado por un muro de un metro de espesor y de dos metros de altura o algo más. Adosado al mismo se encuentra en la puerta oeste una gradería formada por pies derechos empotrados en el suelo y con dimensiones bastantes a sostener los durmientes y tablazón necesario a la misma, con sus barandillas y antepecho para seguridad de aquella y destinada a palco de las autoridades y público. En el interior existen burladeros para el abrigo y seguridad de los lidiadores en las condiciones adecuadas. También existen dos toriles con sus correspondientes separaciones para el encierro de cuatro reses de lidia, ofreciendo todo el conjunto un local adecuado al espectáculo a que se destina y con la suficiente seguridad para el público y lidiadores. Finalmente, y para aposento del público, se construyen en casi todo su perímetro graderías análogas a la descrita anteriormente…".

A finales de 1928, Felicísimo Martínez solicitó al ayuntamiento el arrendamiento de la plaza y permiso para cerrarla, a cambio de que el ayuntamiento hiciese ciertas reformas y le subvencionase anualmente. En 1929, tras un proceso de subasta pública, se aceptó la oferta del solicitante, siendo fiadores Buenaventura Peña, Vicente Castellano y Anastasio Martín. Aunque inicialmente se planteó que se siguiera manteniendo una plaza de madera, pronto se propuso su sustitución por una de piedra. El ayuntamiento pidió informe a los peritos mamposteros Balbino Ginarte y Nicolás Ginarte, así como a los carpinteros Gorgonio Díaz y Eugenio Martín, para que elaborasen sendos presupuestos. Estos fueron de 19.495 pesetas en piedra, y 12.145 pesetas en madera. El ayuntamiento decidió pagar la diferencia para que la plaza fuera en piedra. Al tiempo, se construyeron unas escalinatas para acceder a la explanada donde se sitúa la plaza.

Los festejos más importantes eran los de los días 14 a 16 de setiembre, aunque se hacían otros en otras fechas. La nueva plaza fue inaugurada el 30 de junio de 1929, con actuación de los toreros Andrés Coloma y Luis Muñoz, que lidiaron toros de la ganadería de Carlos Rodríguez (Buenabarba).

La plaza fue remodelada entre 1949-1951. En esta última reforma, según García Estop (2003):

> "La reforma respetó el ruedo que tenía la antigua, la contrabarrera y los tendidos de sol.

> Las obras de reforma se limitaron a la construcción de un muro perimetral de mampostería con mortero de cal sobre una buena cimentación, también de mampostería y muros radiales trabando los del perímetro y de la contrabarrera. Sobre estos muros radiales apoyan las bóvedas de ladrillo de los tendidos de sombra, existiendo comunicaciones entre dichos muros radiales, bajo las bóvedas, parte de cuyos locales o espacios se utilizan actualmente para bar y taquillas…".

La plaza se reinauguró el 15 de agosto de 1951, con una novillada con ganado de Ramón Sánchez Vicente, donde actuaron "Espartero" y "Morenito de Caracas".

Posteriormente, a fines del siglo XX, se llevó a cabo una nueva reforma de la plaza que consistió en la cubrición del palco de autoridades. Así lo indica García Estop (2003): "Recientemente se ha reformado el palco presidencial, cubriéndoles y formando como un segundo piso sobre el de los tendidos".

Por tanto, el aspecto actual del coso corresponde a la edificación de 1929 y a las reformas citadas.

Desde 2012, debido al mal estado de la plaza, dejaron de celebrarse festejos taurinos. A lo largo de su historia han actuado en ella toreros de renombre como Gregorio Lalanda, "el Viti", Julio Robles, Juan Mora, "Espartaco", Carlos Arruza, "el Niño de la Capea", Emilio de Justo, etc. En relación con los festejos, hay que nombrar al Club Taurino de Hervás, fundado en 1983, que ha colaborado con el ayuntamiento en todo momento. Además, el recinto ha sido también escenario de otros eventos culturales, como conciertos o la representación teatral de "los Conversos".

Descripción del bien.

La plaza se sitúa en un claro dentro de un bosque de gran valor ambiental. Se trata de una construcción de planta circular, construida principalmente en mampostería y ladrillo macizo, cuyo graderío asienta sobre una parte maciza y otra abovedada con ladrillo. Los asientos son de ladrillo hueco y revestimiento de cemento. Su aforo es de 3800 localidades, y el diámetro del ruedo, de 41 metros. Tiene enfermería, dos corrales, patio de arrastre, seis toriles y dos taquillas.

Exteriormente, la fachada se encuentra enfoscada y pintada de blanco, siendo visibles los accesos a los patios y a los toriles, espacios de forma rectangular anejos al coso. Destaca la Puerta Grande, orientada al oeste, junto a las taquillas. Existen varias puertas de acceso.

Estructuralmente, se distinguen dos zonas: la de sol, con cimentación maciza, y la de sombra, donde, por el mayor desnivel, el tendido apoya sobre bóvedas de ladrillo, algunas reforzadas

con tirantes de metálicos. Los elementos de mayor valor patrimonial son el ruedo, el tendido de sol y la contrabarrera de mampostería, elementos más antiguos de la plaza fechables en 1929, mientras que la zona del tendido de sombra que apoya sobre la estructura abovedada debe de corresponder a la reforma de mediados del siglo XX. El palco de autoridades está cubierto por un dosel de vigueta y bovedilla, y debió de ser levantado a fines del siglo XX. El graderío está revestido de cemento. Junto a los patios se sitúa la enfermería y junto a la entrada principal lo que fue una sala que estuvo acondicionada como bar.

Estado del bien.

El estado de conservación del inmueble es deficiente, especialmente en el graderío, donde hay dos grandes huecos sobre la zona abovedada, y abajo, en esta misma zona, donde siguen permaneciendo restos constructivos como ladrillos y otros, procedentes de reformas anteriores. A este respecto, el informe técnico municipal señala lo siguiente:

> "... Las instalaciones de Plaza de Toros no cumplen las condiciones en lo que a seguridad se refiere en la zona de bóvedas, con deficiencias estructurales y funcionales para que las mismas puedan ser utilizadas con un normal desarrollo y funcionamiento de las citadas instalaciones, con un mal estado de los elementos de seguridad, estabilidad y demás dispositivos que afecten a la seguridad tanto del usuario como de los propios trabajadores".

Así, son visibles en la fábrica del inmueble grietas y desplomes en partes estructurales, especialmente en las zonas abovedadas, donde se aprecian abombamientos, desprendimientos, pudrición, corrosión de refuerzos metálicos existentes, etc., debido a humedades y condensaciones en las partes abovedadas. La formación de asientos y revestimientos, además, están rotos. En consecuencia, el uso de la plaza resulta incompatible con las condiciones de seguridad exigibles, siendo necesaria una intervención integral para evitar el agravamiento de su estado.

El entorno.

En su entorno inmediato se sitúa la ermita del Cristo de la Salud. Como se ha indicado, este edificio fue reformado (o, más probablemente, completamente reconstruido) en torno a los años 1749 y 1783. Se trata de un modesto edificio cuyo aspecto apenas delata su antigüedad, debido a la importante reforma acometida en 1952. En esa intervención se añadió la sacristía anexa tras la cabecera.

Los únicos elementos que denotan una mayor antigüedad son las dos pilastras de piedra de la fachada, con sus correspondientes bases y someros capiteles. Exteriormente, el templo dispone de un pequeño atrio delantero. Interiormente, el templo es de una sola nave cubierta mediante bóvedas de cañón y arcos fajones que apoyan en pilastras laterales, y tiene coro.

Varios lucernarios que se abren en el arranque de las bóvedas y en el coro iluminan el templo. El acceso al inmueble puede realizarse a través de cualquiera de las puertas situadas en los muros del evangelio y de la epístola, así como en la fachada de los pies del templo.

El principal elemento de valor patrimonial del interior es la imagen del Cristo de la Salud, situado en el presbiterio, una talla de madera de Jesús crucificado, datable probablemente en el siglo XVIII.

Junto a la ermita se localiza una vivienda, conocida como la "casa de la santera, conforme a una tipología habitual en este tipo de conjuntos. En el recinto acotado donde se sitúa la ermita (construido mediante mampostería y sillería y sobreelevado en un aterrazamiento sobre la pendiente más próxima a la plaza) se ubican también unos servicios públicos y bancos de piedra asociados a las romerías anuales. Así mismo, existe también una fuente cuyo pilón está formado por una bañera de granito, probablemente del siglo XIX, procedente de las termas de Baños de Montemayor.

En el entorno se encuentra igualmente la fuente del siglo XVIII, llamada "de San Andrés", fechada en 1750, contemporánea a la plaza original de madera. Esta fuente es de sillería y, junto a la misma, se ha construido otra de mampostería y bancos de piedra. Desde este punto, en el acceso a la plaza de toros y a la ermita, se disponen varias escalinatas de piedra, probablemente construidas en 1929.

Delimitación del bien.

El bien queda constituido por la plaza de toros y todas sus dependencias asociadas, espacios auxiliares y elementos asociados vinculados a su uso, funcionamiento y configuración arquitectónica. Su localización y referencia catastral es la siguiente.

Referencia catastral	Localización
10099A008001650000LK	Polígono 8 Parcela 165. SIERRA. Hervás (Cáceres)

Delimitación del entorno.

Se establece una delimitación del entorno de protección de 150 metros desde el perímetro exterior del bien, con objeto de incorporar aquellos elementos que mantienen una relación histórica, funcional y paisajística con la plaza de toros. Dentro de dicho ámbito quedan comprendidas la ermita del Cristo de la Salud, junto con todas sus construcciones anexas, y la fuente de San Andrés, elementos vinculados históricamente tanto a las romerías del Cristo de la Salud como a los festejos taurinos asociados a dichas celebraciones.

La delimitación propuesta garantiza la conservación de los elementos vinculados a la plaza de toros y permite mantener la coherencia patrimonial del conjunto, asegurando una lectura integrada del bien y de su entorno inmediato. Desde el punto de vista paisajístico, el bosque que rodea el claro en el que se sitúa la plaza constituye un elemento esencial para la preservación de su percepción visual, al actuar como marco natural del conjunto y contribuir a la visión unitaria del bien, de los elementos asociados y del paisaje en el que se inserta.

Esta delimitación de entorno incluye total o parcialmente las siguientes fincas catastrales:

Localización	Referencia catastral
Polígono 8, Parcela 1. Dominio público forestal	10099A008000010000LF
Polígono 8, Parcela 2. Dominio público forestal	10099A008000020000LM
Polígono 8, Parcela 3. Dominio público forestal	10099A008000030000LO
Polígono 8, Parcela 143.Dominio público forestal	10099A008001430000LS
Polígono 8, Parcela 160. Sierra	10099A008001600000LL
Polígono 8, Parcela 9014. Varios	10099A008090140000LA
Polígono 8, Parcela 9017. Varios	10099A008090170000LG

Para una mejor comprensión del emplazamiento del bien, de sus límites, así como de los límites del entorno y de los dos puntos de interés incluidos en este (la ermita del Cristo de la Salud y la fuente de San Andrés) se incorporan las coordenadas que corresponden al perímetro de sus construcciones en el Sistema de Referencia ETRS89. Proyección UTM- Huso 30.

X	Y
766568,429	4461993,429
766597,429	4461960,713
766616,883	4461933,096
766634,350	4461894,608
766640,729	4461854,674
766639,859	4461822,563
766633,231	4461789,126

X	Y
766619,929	4461756,712
766603,553	4461731,689
766583,388	4461708,834
766557,026	4461688,493
766523,485	4461669,95
766488,124	4461662,911
X	Y
766458,869	4461660,479
766428,283	4461663,486
766395,283	4461671,885
766351,851	4461694,746
766311,553	4461734,461
766295,317	4461758,38
766280,36	4461790,764
766270,056	4461846,702
766270,129	4461876,865
766279,475	4461915,93
766298,748	4461951,171
766346,019	4462001,231
766370,022	4462021,295
766397,666	4462035,944
766427,747	4462044,541
766458,956	4462046,71
766499,979	4462039,484
766537,433	4462021,25
766568,429	4461993,429

Todo lo cual, se representa en el siguiente plano.


766350
766500
766650
4462050
4461900
4461750
4461600
00598
00167
01
00168
09005
00407
00001
FUENTE DE SAN ANDRÉS
09014
006
00561
00165
PLAZA DE TOROS
09004
ERMITA DEL STMO. CRISTO DE LA SALUD
008
09017
00003
09015
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental
INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE EXTREMADURA
Leyenda
Bien inventariado
PTOS INTERES
Entorno de Protección
Simbología de Catastro
SIMBOLOGÍA
PLAZA DE TOROS DE HERVÁS
Municipio:
HERVÁS
Provincia: Cáceres
Categoría:
Bien Inventariado
Sistema de referencia: ETRS 1989
Proyección: U. T. M. - Huso 29 N
Cartografía Base: Cartografía catastral
Ministerio de Hacienda y Función Pública
Escala: 1/3000 (Original A4)
0
50
100 m
Plano nº:
01/01